



ACTA NUM 14/2007

Sres. Asistentes:

D. JOSE RICARDO PÉREZ TORRANO
D. FRANCISCO BURGOS MASEGOSA
D. DANIEL ANDION ESPINAL
D. VÍCTOR TORRES RUIZ
DÑA MARIA ISABEL REMON ECHARRI
D. JOSÉ JOAQUIN SAN MARTÍN MURILLO
D. GONZALO HUICI CASTIELLA
D. ENRIQUE MIRANDA GARCÍA
DÑA MARIA CAMINO SAN MARTÍN ARREGUI
D. JOSE LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO
D. MIGUEL SANZ IZCO



ACTA

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las veinte horas del día Trece de Diciembre de dos mil siete se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

ABIERTA la sesión por orden de la Presidencia se inicia ésta preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta anterior de fecha 04 de octubre de 2007.

No formulándose ninguna reclamación se procede a la aprobación del acta mencionada que es aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE REFERIDO AL ÁMBITO DE LA PARCELA CATASTRAL N.º 288 DE ZARIQUIEGUI PROMOVIDO POR D. MIGUEL ANGEL OSES OLAVERRI

El Alcalde-Presidente de la Corporación por resolución dictada con fecha 03 de octubre de 2007, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral n.º 288 del suelo urbano clasificado en Zariquiegui por las NNSS de planeamiento municipal promovido por D. MIGUEL ANGEL OSES OLAVERRI.

Dicho proyecto se ha sometido a informe del Concejo de Zariquiegui así como a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el B.O.N. n.º 131 del Día 19 de octubre de 2007 y en los diarios editados en Navarra, habiéndose notificado individualizadamente a los propietarios directamente afectados.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Asimismo, con fecha 28 de noviembre el promotor ha presentado el documento debidamente visado.

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA por unanimidad:**

Jose Ricardo Perez

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral nº 288 del suelo urbano clasificado en Zariquiegui por las NNSS de planeamiento municipal promovido por D. MIGUEL ANGEL OSES OLAVERRI

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero. - El presente acuerdo se notificará a los propietarios e interesados y se dará cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad autónoma.

3- CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN DEL VALOR CATASTRAL DEL PARQUE EOLICO DE VILLANUEVA

Considerando el tiempo transcurrido desde la terminación de las obras de instalación del Parque Eólico de Villanueva, sin que hasta el momento se haya procedido a dar de Alta el mismo en el Catastro de Riqueza Urbana de este Ayuntamiento, con el perjuicio económico que supone.

Visto que el criterio más extendido en el resto de los parques eólicos instalados en Navarra, es el número de aerogeneradores, criterio por el que la empresa titular del parque abona el canon de arrendamiento de terrenos comunales y por el que se cobra el IAE.

Teniendo en cuenta que no ha sido posible mantener una reunión entre los Alcaldes de los cuatro municipios afectados, al objeto de adoptar un criterio unánime respecto a la distribución del valor catastral del Parque a efecto del cobro de la Contribución Territorio Urbana .

Por todo lo expuesto **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Establecer como criterio de distribución del valor catastral del Parque Eólico de Villanueva, sito en los términos municipales de Belascoain, Zabalza, Cendea de Cizur y Puente la Reina, el del número de aerogeneradores instalados en los respectivos términos de los municipios afectados por la instalación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de Zabalza, Belascoain y Puente La Reina así como al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

4.- RATIFICACIÓN RESOLUCION DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno, a los efectos de su ratificación de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, de la Resolución dictada por la Alcaldía con fecha 05 de noviembre de 2007 relativa a la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para inversiones, en el año 2006, en materia de instalaciones deportivas.

EL PLENO ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Ratificar la resolución dictada.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Navarro de Deporte y Juventud

5.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PROPUESTA DE ACUERDO:

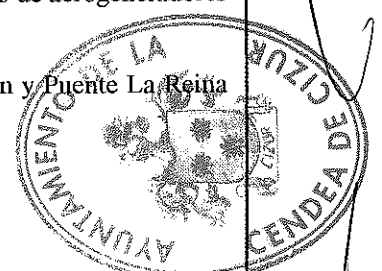
Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos:

1.- Crédito extraordinario

CIERRE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ASTRAIN	22.000,00
EQUIPAMIENTO BAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.640,00
Financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales	26.640,00

2.- Suplemento de credito

ANUNCIOS BON, DIARIOS, PUBLICIDAD	15.000,00
-----------------------------------	-----------





DEVOLUCION IMPUESTOS MISIONERAS CLARISAS	8.221,00
GESERLOCAL	3.000,00
PINTURA FRONTIS FRONTÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.000,00
AMPLIACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES EN ASTRAIN	22.000,00
MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA	2.000,00
Financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales	53.221,00

Toma la palabra JOSE LUIS SÁNCHEZ y solicita una explicación con respecto a la partida del frontis de las instalaciones deportivas pregunta que ocurrió y si no lo podía haber cubierto el seguro.

EL SR ALCALDE contesta que desde el primer año, tal vez porque jugaron a paleta de cuero, aparecieron boquetes. Se trajeron tres propuestas a la Comisión de Cultura y se optó por revocar con piedra y pintar.

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ pregunta si no se podían haber considerado como defectos de la obra al ser recientes para que se hubieran subsanado o bien a costa del arquitecto que diseño los materiales o del constructor.

EL SR ALCALDE contesta que ya se habló con Jesús Aramendia en su día, director de la obra, y se prohibió esa modalidad.

Finalmente **SE ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos arriba descrito.

Segundo.- Someter a información publica el referido expediente durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio que se publicara en el Boletín Oficial de Navarra. Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

6.- CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁFICO

Toma la palabra JOSÉ LUIS SÁNCHEZ y pregunta si el precio de las prestaciones es el porcentaje habitual.

LA SECRETARIA contesta que sí.

ENRIQUE MIRANDA indica que los puntos 8 y 13 de la cláusula primera son idénticos, están repetidos. Por otra parte, cuando habla de resolución de recurso de reposición supongo que se refiere a elaborar la propuesta porque la resolución corresponderá al órgano administrativo.

MIGUEL SANZ propone que se amplíe el contrato a todo tipo de expedientes sancionadores.

EL SR ALCALDE contesta que en el resto de temas hemos tenido algún expediente puntual, si se repiten ya lo valoraremos.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Aprobar el contrato a suscribir con Gesserlocal para la asistencia técnica en la gestión de los expedientes sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho contrato.

7.- MODIFICACIÓN TIPO DE GRAVAMEN CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

EL PLENO ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Modificar el tipo de gravamen de la contribución territorial para el ejercicio 2008 que queda fijado en el 0,13 por 100.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

8- PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2008

Se somete a la consideración del Pleno de la Corporación el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico.

Toma la palabra EL SR ALCALDE e indica que en el tema de los caminos nos comprometemos a incluir con resultas la misma partida que había este año.

En cuanto al estudio sociocultural como podemos incluirlo en cualquier momento, queremos valorarlo y llevarlo previamente a un grupo de trabajo de Cultura.

Por lo que respecta a los multiusos no nos queremos precipitar y puesto que la plantilla se puede modificar en cualquier momento queremos hacer una valoración previa de las necesidades del Ayuntamiento.

Por último, el tema de los Concejos es repetitivo de todos los años. Nosotros lo que estamos haciendo es incorporar cada año nuevos servicios por lo que de lo único que pueden carecer los Concejos es de inversiones y nosotros seguiremos participando en los planes trienales.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta que casi siempre nuestras solicitudes son repetitivas porque vosotros repetís año tras año los mismos presupuestos. Creemos que los multiusos son necesarios y la prueba está en que de junio a septiembre contratamos a dos personas y siempre hay trabajo.

También a resultas del estudio de calidad sería conveniente que hubiera una persona bilingüe en el mostrador.

En cuanto a los Concejos venimos reiteradamente solicitando que se formalice un convenio para delimitar claramente las competencias y que eso se plasme en los presupuestos. Cuando un Concejo quiere hacer alguna inversión que no tiene que ver con una subvención pública hay algunos como Muru que ni siquiera disponen de medios para acometerla. Nosotros planteamos que a través de esos convenios regulemos lo que son todas las inversiones y servicios públicos así como la aportación de unos ingresos mínimos a aquellos Concejos que lo necesiten. Yo proponería también que para Sagües se hiciera un apartado concreto de sus gastos e ingresos aunque fuera como un anexo.

Por lo que respecta al polideportivo, reivindicamos su gestión directa porque creemos que es más barata y eficaz. Se pidió la memoria anual que no se nos ha aportado pero sí una relación de gastos donde se detalla que la campaña de verano nos cuesta 47.781€ y lo que tenemos como personal durante esa campaña es: 2 personas de limpieza a tiempo completo, 2 personas en portería a tiempo completo, 2 socorristas a tiempo completo, 1 jardinero a tiempo completo, 1 coordinador a tiempo completo y 1 persona de mantenimiento a media jornada. En la campaña de invierno tenemos: 1 persona de limpieza a tiempo completo, 1 persona en portería a tiempo completo, 1 coordinador a tiempo completo y 1 persona de mantenimiento a media jornada y eso nos supone 69.642 € para tenerlo abierto en un horario no muy largo y lo que se usa es el frontón y el campo de fútbol. Me parece un personal desorbitado para la atención que se da. Luego hay que analizar el tema en profundidad y llegamos a estas fechas y estamos siempre igual.

En cuanto al arquitecto municipal no terminamos de llegar a hacer los informes porque tiene una dedicación parcial y pensamos que por el mismo coste podríamos tener un arquitecto en plantilla.

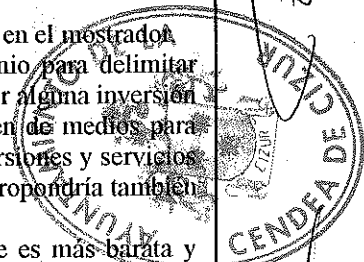
El tema de caminos y el estudio sociocultural quedan en una promesa y en el primero preferimos que se incorpore la partida ya porque así los Concejos ya pueden iniciar la gestión para su contratación y no tienen que esperar a mayo. En cuanto a la cuantía habrá que incorporar 6.000 € por Concejo más lo que este año vamos a cobrar del Gobierno de Navarra.

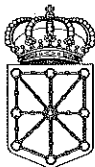
MIGUEL SANZ indica que suscribe la práctica totalidad de las reivindicaciones planteadas por ERRENIEGA que el arquitecto municipal sea personal propio, que las subvenciones a los Concejos para limpieza viaria pasen al capítulo dos porque muchísimas de esas calles son propiedad del Ayuntamiento, que se haga un estudio de los déficit en cuanto a instalaciones lúdicas en los pueblos. Solicito asimismo, que se incorpore a los presupuestos una partida para condonar la deuda del Concejo de Gazólaz, por importe de 117.785 €, por la ejecución de las obras de pavimentación y con eso ni siquiera llegaríamos a la media que se ha estado invirtiendo por habitante por ejemplo en Paternain.

JOSE LUIS SANCHEZ manifiesta "nosotros apoyamos la propuesta de Miguel. La autonomía municipal se basa en la autofinanciación y lo mismo les pasa a los Concejos por lo tanto, estamos de acuerdo con la propuesta de convenio formulada por Enrique.

También estamos de acuerdo con la gestión directa del polideportivo.

La persona bilingüe en el mostrador nos parece necesaria porque es una forma de fomentar la historia cultural de la Cendea cuya procedencia es del euskera.





Acta de las Entidades Locales

Por tanto, suscribo las propuestas de ERRENIEGA y NABAI y pido esas contrapartidas para aprobar estos presupuestos.”

EL SR ALCALDE contesta que en futuras convocatorias se verá el tema de la persona bilingüe y cualquier miembro del personal actual puede hacer cursos en euskera. Hay Concejos que a lo largo de esta legislatura han apoyado el urbanismo, han apostado porque el pueblo crezca y han podido acometer inversiones. Además salvo las fiestas, que se da 3.000 € a cada uno, no tienen otros gastos.

CAMINO SAN MARTÍN manifiesta que se pagan las facturas pero no se puede hacer nada más y no estamos hablando de las grandes obras. Solo pedimos que el Ayuntamiento nos garantice unas cantidades anuales para que los Concejos podamos tener autonomía para hacer cosas.

VÍCTOR TORRES indica que en este momento nuestros ingresos corrientes ascienden a 1.319.000 € y nuestros gastos corrientes a 1.629.000 € luego en este momento tenemos un desfase de 300.000 € año tras año que cubrimos con el tema de las licencias. Quiero decir que debemos ser moderados porque no tenemos dinero ilimitado. Por eso nuestros presupuestos son continuistas porque nuestros gastos están hechos más allá de nuestra capacidad y cuando tenemos puntualmente dinero debemos destinarlo a inversiones y no a incrementar el gasto corriente.

En cuanto al polideportivo de Astrain la cifra media de coste de un personal medio es de 30.000 €/ anuales luego con 97.000 pagamos tres personas y me extraña que nosotros seamos capaces de hacer esa gestión más barata.

En cuanto al asesor urbanístico creemos que es más flexible con una persona eterna al igual que lo piensan otros Ayuntamientos de la Comarca.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** con 7 votos a favor (AICC), 2 votos en contra (ERRENIEGA) y 2 abstenciones (PSOE y NABAI):

Primero.- Aprobar inicialmente de conformidad con lo previsto en el artículo 202 de la ley Foral reguladora de las Haciendas Locales de Navarra el presupuesto general para el ejercicio 2008, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAP	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	995.474,94
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	654.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	107.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	473.502,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTOS COMUNALES	33.071,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	400.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y OTROS INGRESOS DE CAPITAL	2.376.655,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL		5.040.502,94 €

GASTOS		
CAP	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	448.850,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	844.702,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	388.623,52
6	INVERSIONES REALES	3.346.327,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00
TOTAL		5.040.502,94 €

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general para el próximo ejercicio.

Vertical stamp and signature area on the left side of the page.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 202.1 de la Ley Foral de las Haciendas Locales de Navarra y 271 de la Ley Foral de Administración Local, el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el mismo y presentar las alegaciones que estimen oportunas, quedando aprobado definitivamente el Presupuesto, si no se presentaran reclamaciones.

9- PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2008

PROPUESTA

PLANTILLA ORGÁNICA DE FUNCIONARIOS

Secretario F C.O. Nivel A 13% (1), 55% (2) Vacante

Alguacil F C.O. Nivel C 18% (1), 12 % (4) Activo

Alguacil F C.O. Nivel C 18% (1), 12 % (4) Activo

RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

LAQUIDAIN ARMENDÁRIZ, IGNACIO. Alguacil. F.Activo. Grado: 1. Nivel:C. Antigüedad: 01.08.2007. 18% (1), 12 % (4)

DONAZAR ALBERRO, JESÚS . Alguacil. F. Activo. Grado: 1. Nivel:C. Antigüedad: 01.08.2007. 18% (1), 12 % (4)

PLANTILLA ORGANICA DE CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS

ESQUISABEL ASIRON MARTA. Secretaria. Activo. CA Grado: 3 Nivel: A. Antigüedad: 11.03.1991. 13% (1), 55% (2)

PLANTILLA ORGANICA DE EMPLEADOS FIJOS DE REGIMEN LABORAL

Secretaría Concejos CLF C.O. A 25% (1), 10% (3) Activo

Asesor contable CLF C.O. B 20% (1), 10% (3) Activo

Coordinador sociocultural CLF C.O. B 20% (1), 10% (3) Vacante

Oficial administrativo CLF C.O. C 20% (1) Activo

Oficial administrativo CLF C.O. C Activo

Alguacil- empleado de servicios múltiples CLF C.O. D Activo 18% (1), 12% (4)

RELACION NOMINAL DE EMPLEADOS DE REGIMEN LABORAL

ESQUISABEL ASIRON, ELENA. Secretaria Concejos. Activo. CLF. Nivel: A. Antigüedad: 24/07/1996. 25% (1) 10% (3)

MARTINEZ CELAYA OLGA. Asesor contable . Activo. CLF. Nivel: B. Antigüedad: 02/11/1999. 20% (1) 10% (3)

NOVOA IBARRA, ROSA. Coordinadora socio-cultural. Activo. CLI. Nivel: B. Antigüedad: 01/01/2004. 20%(1) 10% (3)

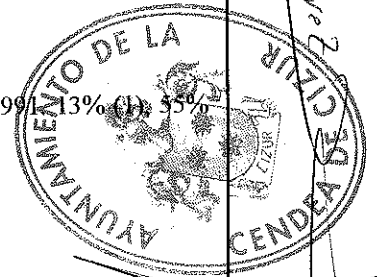
OROZ ASTRAIN, M^a CARMEN. Oficial administrativo. Activo. CLF. Nivel: C. Antigüedad: 01/12/1988. 20% (1)

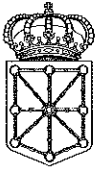
EQUISOAIN IRAIZOZ, EDURNE. Oficial administrativo. Activo. CLF. Nivel: C. Antigüedad: 25.01.2006

CIRIZA EDERRA FELIX JESUS. Alguacil- encargado de servicios . Activo. CLF. Nivel: C. Antigüedad: 18/02/2002. 18% (1) 12% (4)

NOTAS:

- F Funcionario
- CA Contrato administrativo
- CLF Contrato laboral fijo
- CLI Contrato laboral indefinido
- C.O. Concurso oposición
- O. Oposición





Acta de las Entidades Locales

- 1 Complemento de puesto de trabajo
- 2 Complemento de dedicación exclusiva
- 3 Complemento de prolongación de jornada
- 4 Complemento de nivel

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA y dice: "nosotros entendemos que faltan dos personas multiusos y una persona bilingüe en el mostrador y por eso vamos a votar en contra."

JOSE LUIS SÁNCHEZ indica "nosotros nos vamos a abstener por las razones contenidas en el Pleno pasado, es decir, no al aumento de sueldo y si a la flexibilidad de la jornada."

MIGUEL SANZ manifiesta que alguna persona que trabajase manualmente sería conveniente. No lo veo tan claro con la gestión del polideportivo pero se podría optimizar con otras funciones en la Cendea como jardinería. También considero necesaria la presencia de una persona bilingüe en el mostrador y por eso me voy a abstener

EL SR ALCALDE contesta "nosotros pensamos que los dos multiusos pueden hacer falta pero queremos estudiarlo a lo largo del primer trimestre."

ENRIQUE MIRANDA manifiesta "esto que estas diciendo es la cantinela de todos los años se podían haber estudiado las necesidades de los multiusos hace dos meses. En vez de discutir aquí la plantilla orgánica se debería analizar antes, igual que la gestión del polideportivo, y venir con los deberes hechos. Tenemos diferentes planteamientos es cierto pero me gustaría que este debate lo tuviéramos antes como norma de funcionamiento."

EL Sr. ALCALDE contesta que el tema de los multiusos lo tengo estudiado y me cuestan 41.000 € pero creo que tenemos que hacer unas provisiones con cabeza.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** con 7 votos a favor (AICC), 2 votos en contra (ERRENIEGA) y 2 abstenciones (PSOE y NABAI):

Primero.- Aprobar la plantilla orgánica de personal para el año 2008 arriba referenciada.

Segundo.- La plantilla así aprobada se expondrá al público por periodo de quince días hábiles previo anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios a fin de que los vecinos o interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones la plantilla se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

10.- MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2006

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA e indica que ERRENIEGA va a votar en contra porque en su día votamos en contra de la plantilla y consideramos que este acuerdo ahora es inoperante.

Visto el auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el procedimiento ordinario nº 000608/2006, **EL PLENO ACUERDA** con 8 votos a favor (AICC y PSOE) Y 3 abstenciones (NABAI y ERRENIEGA):

Primero.- Proceder a la ejecución del auto dictado y, en su virtud, aprobar la modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento para el año 2006 en el sentido que se transcribe a continuación:

PLANTILLA ORGÁNICA DE FUNCIONARIOS

Secretario F C.O. Nivel A 13% (1), 55% (2) Vacante

Alguacil F C O. Nivel C Vacante

Alguacil F C O. Nivel C Vacante

PLANTILLA ORGANICA DE CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS

ESQUISABEL ASIRON MARTA. Secretaria. Activo. CA Grado: 3 Nivel: A. Antigüedad: 11.03.1991. 13% (1), 55% (2)

PLANTILLA ORGANICA DE EMPLEADOS FIJOS DE REGIMEN LABORAL

Secretaría Concejos CLF C.O. A 15% (1) Activo

Asesor contable CLF C.O. B 20% (1) Activo

Coordinador sociocultural CLF C.O. B 10% (1) Vacante

Oficial administrativo CLF C.O. C 20% (1) Activo

Oficial administrativo CLF C.O. C Activo

Alguacil- empleado de servicios múltiples CLF C.O. D Activo 15% (3)

RELACION NOMINAL DE EMPLEADOS DE REGIMEN LABORAL

ESQUISABEL ASIRON, ELENA. Secretaría Concejos. Activo. CLF. Nivel: A. Antigüedad: 24/07/1996. 15% (1).

MARTINEZ CELAYA OLGA. Asesor contable. Activo. CLF. Nivel: B. Antigüedad: 02/11/1999. 20% (1).

NOVOA IBARRA, ROSA. Coordinadora socio-cultural. Activo. CLI. Nivel: b. Antigüedad: 01/01/2004. 10% (1)

OROZ ASTRAIN, M^a CARMEN. Oficial administrativo. Activo. CLF. Nivel: C. Antigüedad: 01/12/1988. 20% (1)

EQUISOAIN IRAIZOZ, EDURNE. Oficial administrativo. Activo. CLF. Nivel: C. Antigüedad: 25.01.2006

CIRIZA EDERRA FELIX JESUS. Alguacil- empleado de servicios múltiples. Activo. CLF. Nivel: D. Antigüedad: 18/02/2002. 15% (3).

NOTAS:

- F Funcionario
- CA Contrato administrativo
- CLF Contrato laboral fijo
- CLI Contrato laboral indefinido
- C.O. Concurso oposición
- O. Oposición
- 1 Complemento de puesto de trabajo
- 2 Complemento de dedicación exclusiva
- 3 Plus de disponibilidad

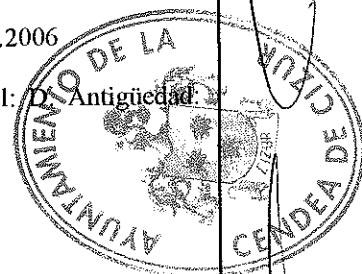
Segundo.-Dar traslado del presente acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Gobierno de Navarra.

11.- SUBVENCIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE 0-3 AÑOS

Asunto fuera del orden del día es aprobada su urgencia por unanimidad.

EL PLENO ACUERDA por unanimidad:

Asumir el compromiso de ejecución del proyecto de obra denominado "construcción de centro docente de 0-3 años en Cizur Menor" para crear una infraestructura que garantice las necesidades existentes en la Localidad. La creación o adaptación de infraestructuras se ajustarán a los requisitos que establece el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, por el que se regula el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Foral de Navarra.





12.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA CATASTRAL N.º 28 DE UNDIANO PROMOVIDO POR D. DIEGO SÁNCHEZ SAN JUAN.

Asunto fuera del orden del día es aprobada su urgencia por unanimidad.

Se retira de la Sala ENRIQUE MIRANDA.

El Alcalde-Presidente de la Corporación por resolución de fecha 01 de junio de 2007, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral n.º 28 del suelo urbano clasificado en Undiano por las NNSS de planeamiento municipal promovido por D. Diego Sánchez San Juan.

Dicho proyecto se ha sometido a informe del Concejo de Undiano así como a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el B.O.N. n.º 76 del Día 20 de junio de 2007 y en dos diarios editados en Navarra, habiéndose presentado durante dicho periodo un escrito de alegaciones formulado por D. DIEGO SÁNCHEZ SAN JUAN.

Las alegaciones presentadas han sido informadas por los Servicios Técnicos Municipales en donde se propone de manera razonada y justificada:

- ESTIMAR la primera alegación en la que se solicita que el nuevo vial de acceso a las viviendas sea de propiedad privada, una vez conocido el criterio del Concejo de Undiano y considerando además que, al no ser un vial imprescindible, tampoco parece necesario gravar al Ayuntamiento con su mantenimiento.
- ESTIMAR PARCIALMENTE la segunda alegación en el sentido de posibilitar una edificación de dos viviendas sean adosadas o colectivas pero no así la edificación de viviendas aisladas.

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA** con 10 votos a favor y 1 abstencion (ENRIQUE MIRANDA):

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral n.º 28 del suelo urbano clasificado en Undiano por las NNSS de planeamiento municipal promovido por D. Diego Sánchez San Juan condicionado a la presentación de un Texto Refundido que incorpore la modificación del carácter de la parcela C-3 así como la inclusión de la posibilidad de edificación colectiva con el mismo numero de viviendas.

Segundo.- Estimar las alegaciones presentadas conforme a los criterios y razonamientos desarrollados anteriormente.

Tercero.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Cuarto.- El presente acuerdo se notificará a los propietarios e interesados y se dará cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad autónoma.

13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO NUEVA CENDEA-PSN

Asunto fuera del orden del día es sometida su urgencia a votación.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta “ nosotros lamentamos que se produzcan este tipo de hechos en nuestro país pero consideramos que la urgencia de esta moción no esta justificada no porque el hecho en si no sea grave, sino porque creemos que este ayuntamiento cuando analiza un tema de estos debe hacerlo en profundidad y nuestra propuesta va en el sentido de que esa moción se quede sobre la Mesa y se constituya un grupo de trabajo municipal para analizar en profundidad el conflicto, para analizar las consecuencias de este conflicto porque no son estos los únicos hechos que se han producido en los últimos meses y ver que posibilidades tiene este Ayuntamiento de

colaborar a la resolución del conflicto y a hacer ver a nuestros vecinos en que medida pueden colaborar. Nuestra propuesta va por ahí y si se admite la moción por resto de grupos nosotros no vamos a participar en el debate”

Acto seguido el Sr. Alcalde somete a votación la urgencia con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9 (AICC, PSOE y NABAI).

ERRENIEGA no se pronuncia.

Por lo que es admitida la urgencia.

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ da lectura a la MOCIÓN:

“CONDENA DEL ULTIMO ATENTADO DE ETA EN CAPBRETON

Ante los asesinatos de los guardias civiles D.Raúl Centeno y D. Fernando Trapero a manos de ETA, expresamos el más firme repudio a estos actos tan viles, nuestra solidaridad con sus familias y allegados y reiteramos el rechazo a la utilización de la violencia para obtener fines políticos.

Deseamos que el Ayuntamiento suscriba el contenido de la presente moción.”

Finalmente el Sr ALCALDE somete a votación la moción que es aprobada por 9 votos a favor (AICC, PSOE y NABAI). ERRENIEGA no se pronuncia.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra CAMINO SAN MARTIN e indica que existe una resolución de la Alcaldía nº 208/2007 que dice” Delegar en D. Rafael Anso la representación de este Ayuntamiento en el Consejo escolar del Colegio Miravalles. Pregunta porque tenemos presencia en ese Consejo.

EL SR ALCALDE contesta que por la nueva Ley tenemos representación en Miravalles y la Ikastola San Fermín.

CAMINO SAN MARTÍN pregunta si una persona que no es concejal puede ser representante del Ayuntamiento.

EL SR ALCALDE contesta que es un miembro del Concejo de Cizur Menor.

ENRIQUE MIRANDA pregunta si legalmente se puede.

LA SECRETARIA contesta que no.

EL SR ALCALDE indica que si está mal hecha la delegación se cambiará.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta que el día 16 de octubre se nombra a Paco, José Joaquín y José Luis como representantes del Ayuntamiento en la Comisión Mixta de la Ponencia de Valoración. Indica que hasta ahora iba a una Comisión de Urbanismo o Hacienda y se decidía.

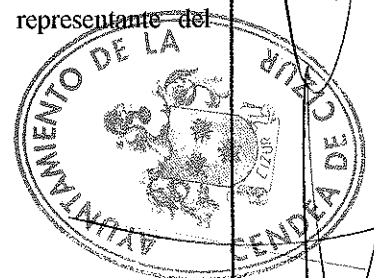
LA SECRETARIA contesta que había que nombrar a los que acudieron, fue un nombramiento para legitimar a las personas que acudieron.

MIGUEL SANZ pregunta si se ha cambiado el procedimiento de las modificaciones catastrales dado que ahora hay una resolución de la Alcaldía.

LA SECRETARIA contesta que se sigue el mismo procedimiento que marca el Departamento y el Alcalde dicta una resolución acordando el envío simplemente.

CAMINO SAN MARTÍN indica que el día 25 de noviembre la Asamblea de Pueblos tomó un acuerdo que presentó en este Ayuntamiento con fecha 28 de noviembre, que iba dirigido al Sr. Víctor Torres y a todos los grupos municipales del Ayuntamiento. El grupo municipal ERRENIEGA no lo ha recibido y como pienso que el resto de grupos tampoco voy a dar lectura al mismo:

“La Asamblea de pueblos solicita la dimisión de Víctor Torres.



Handwritten signature and scribbles on the right margin.



Acta de las Entidades Locales

La Asamblea de Pueblos contra el vertedero del Perdón en reunión celebrada el 25 de noviembre de 2007, ha acordado por unanimidad solicitar la dimisión como concejal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, del Sr. Torres, presidente de REAM, empresa promotora del vertedero del Perdón.

El Arquitecto municipal en su informe de 19 de noviembre de 2007 deja bien claro que la tramitación del proyecto de vertedero ante el Gobierno de Navarra que pretende el Sr. Torres, es un fraude, una manipulación del procedimiento, que lo que quiere es saltarse el derecho del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur a decidir sobre el proyecto de vertedero. Además deja claro que el proyecto afecta gravemente a la calidad de vida de nuestros pueblos.

La Asamblea de Pueblos considera indignante que un concejal quiera pasar por encima de nuestro Ayuntamiento, saltándose las competencias municipales y que lo haga para agredir la tranquilidad de nuestros pueblos.

Un concejal que no es capaz de respetar a su Ayuntamiento, debe dimitir.

El Sr. Torres presentó en noviembre de 2006 un proyecto de vertedero que ha sido rechazado contundentemente por el Ayuntamiento, los Concejos y los vecinos de los pueblos afectados.

A pesar de ello, en septiembre de 2007 ha vuelto a presentar un proyecto reformado que contiene los mismos problemas y afecciones para los vecinos, que el anterior.

En ambas ocasiones se salta el derecho del Ayuntamiento, Concejos y vecinos a decidir sobre el proyecto, pretendiendo que sus intereses personales estén por encima de los intereses vecinales.

Cuando un concejal antepone sus intereses a los de la Comunidad no tiene más camino que la dimisión.

La Asamblea de pueblos exige al Sr. Torres que dimita o a su grupo municipal, AICC, que le obligue a dimitir."

Pregunta porque el grupo municipal ERRENIEGA no ha recibido el escrito.

EL SR ALCALDE contesta que él si lo ha recibido y no ha considerado oportuno traerlo a Pleno.

FRANCISCO BURGOS manifiesta que el Sr. Torres no ha cometido ninguna ilegalidad. Es directivo y está al frente de una asociación de empresas de la construcción y como grupo nuestra postura respecto a ese vertedero ya la hemos dejado clara.

VÍCTOR TORRES dice" yo no tengo ninguna propiedad en la sociedad solo soy un ejecutivo. Yo hago mi ejercicio profesional en esa empresa pero no tengo ningún tipo de intereses personales. Yo deje claro que mi doble posición como directivo de REAM y concejal me obligaba a abstenerme en todas las votaciones. Ese escrito tiene excesos que no son ciertos yo no tengo intereses personales y no he opinado nunca sobre el tema porque quería que mi posición quedase clara desde el primer día.

CAMINO SAN MARTÍN dice" puede que tu posición no sea ilegal pero sí tenáis la posibilidad de haber presentado ese proyecto en el Ayuntamiento y no en el Gobierno de Navarra."

VÍCTOR TORRES contesta que no va a entrar en detalles y se ofrece a que haya una reunión con la empresa

ENRIQUE MIRANDA solicita a la Secretaria que cada vez que llegue un escrito al Ayuntamiento dirigido al grupo municipal ERRENIEGA se le de traslado. Tampoco tengo conocimiento que la empresa se haya dirigido a este Ayuntamiento para pedir una reunión o una aclaración sobre el proyecto, pero si tengo claro que si este proyecto hubiera venido directamente al Ayuntamiento no se hubiera aprobado y por eso se ha tramitado como PSIS y, si la persona que es la responsable pública de esa empresa no considera que tiene moralmente ningún problema pues es un problema suyo pero nosotros si consideramos conveniente que no exista ninguna vinculación entre el Ayuntamiento y la empresa.

Vertical stamp and signature on the left margin:
Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE CIZUR
Handwritten signature: *Torres*

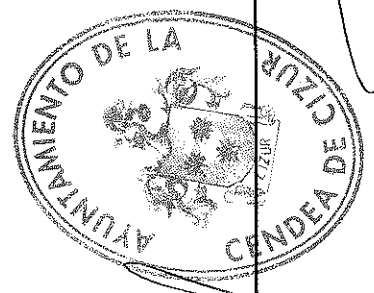
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veintidós diez horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en seis pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie D, nº 43463, 43464, 43465, 43466, 43467 y 43468 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]